



CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

EJECUCIÓN DE OBRAS DE REFORMA, DECORACIÓN Y/O
AMUEBLAMIENTO EN LA PROMOCIÓN VALLE+

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes Condiciones Generales regulan las relaciones entre AMENABAR PROMOCIONES RESIDENCIALES S.L, anteriormente denominada AMENABAR ARROYO DEL FRESNO AVANTIUM SL con domicilio a en Madrid, Calle Velázquez 83 bajo 28006 Madrid y CIF B-86843943 y el Usuario para la contratación de obras de reforma, decoración, servicios y/o amueblamiento contratados en la vivienda adquirida a este último en la promoción Valle+.

Estas Condiciones Generales formarán parte de las Hojas de Pedido en los pedidos que realice el Usuario a través del portal www.valleplus.com.

La aceptación de una Hoja de Pedido a través del portal www.valleplus.com implica la aceptación de las presentes Condiciones Generales por parte de AMENABAR PROMOCIONES RESIDENCIALES S.L, y el Usuario.

Estas Condiciones Generales serán de aplicación a todas aquellas materias que no se hayan regulado expresamente en la Hoja de Pedido ni en los documentos complementarios de la misma.

2. INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN

AMENABAR PROMOCIONES RESIDENCIALES S.L, informa que el usuario o cliente puede tener acceso a las Condiciones Generales de uso y navegación de la presente WEB mediante el apartado "Aviso legal" al cual se puede acceder directamente a través del link que se incluye en la misma, o link específico en pie de página de la presente WEB, o link en formulario de aceptación de pedido.

El usuario declara conocer y aceptar de modo expreso lo recogido en los apartados anteriores.

El usuario declara conocer y aceptar igualmente las Condiciones Generales de Contratación que seguidamente se recogen así como cualesquiera otras de carácter particular o específico que pudieran establecerse de cara a la contratación de determinados servicios y que serán debidamente indicados en pantalla durante la navegación.

Una vez efectuada la contratación, AMENABAR PROMOCIONES RESIDENCIALES S.L, emitirá al usuario un comprobante por email de la contratación realizada.

3. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

AMENABAR PROMOCIONES RESIDENCIALES S.L, mostrará en cada momento las obras de reforma, decoración, servicios y/o amueblamiento ofertados a la venta junto con sus características propias.

Dichas obras de reforma, decoración, servicios y/o amueblamiento únicamente serán ofertados hasta el 1 de abril de 2016, no siendo válidos los pedidos que se formalicen con posterioridad a dicho plazo.

Todas las partes reconocen que los plazos indicados anteriormente son esenciales habida cuenta de que cualesquiera reforma, decoración, servicios y/o amueblamiento notificada y contratada con fecha posterior pudiera poner en peligro los plazos de la promoción Valle+.

4. PRECIO

Las opciones de reforma, decoración, servicio y/o amueblamiento ofrecidas por AMENABAR PROMOCIONES RESIDENCIALES S.L, no supondrán coste adicional alguno para el usuario siendo, por tanto, todas ellas de carácter gratuito.

5. ENTREGA

Las partes reconocen que las obras de reforma, decoración, servicios y/o amueblamiento contratadas serán entregadas junto con la vivienda adquirida, en los plazos fijados en el correspondiente contrato de adjudicación.

Por lo tanto, dichas obras de reforma, decoración, servicios y/o amueblamiento deberán estar ejecutados a la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa.

6. DIRECCIÓN FACULTATIVA

En la ejecución del pedido, AMENABAR PROMOCIONES RESIDENCIALES S.L, deberá respetar las directrices de la Dirección Facultativa de la promoción a efectos de coordinar la contratación de las obras de reforma, decoración, servicios y/o amueblamiento, con la ejecución de las viviendas, prevaleciendo en todo caso las directrices de la Dirección Facultativa.

7. TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD

Los elementos constitutivos objeto del pedido serán propiedad de AMENABAR PROMOCIONES RESIDENCIALES S.L, hasta que sea escriturada la vivienda entre la Promotora y el usuario.

En cualquier caso, AMENABAR PROMOCIONES RESIDENCIALES S.L, se obliga a asegurar suficientemente a su cargo, durante todo el tiempo de cumplimiento del pedido, la responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pueda causar, por sí o por su personal y el de sus proveedores o subcontratistas, en las obras de reforma, decoración, servicios y/o amueblamiento.

8. RESPONSABILIDAD Y GARANTÍA

AMENABAR PROMOCIONES RESIDENCIALES S.L, es el único responsable frente al usuario de la correcta ejecución del pedido.

Durante los doce (12) meses siguientes a la escrituración de la vivienda AMENABAR PROMOCIONES RESIDENCIALES S.L, vendrá obligado a reparar aquellos defectos o desperfectos en las obras de reforma,

decoración, servicios y/o amueblamiento contratadas que sean advertidos con posterioridad a ésta y durante dicho plazo de garantía.

9. NULIDAD PARCIAL

Si cualquier cláusula de las presentes Condiciones Generales fuese declarada total o parcialmente nula o ineficaz afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz subsistiendo en todo lo demás, el resto de condiciones generales y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta salvo que, por resultar esencial a las presentes condiciones generales, hubiese de afectarlas de forma integral.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se regirá por la legislación española que será de aplicación en lo no dispuesto en este contrato en materia de interpretación, validez y ejecución.

Las partes renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder y se someten expresamente a los órganos jurisdiccionales de Madrid la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación o ejecución de las presentes condiciones contractuales.